



MÉRIDA, YUCATÁN, A 25 DE JUNIO DE 2024
OFICIO NO. COM/AUI/0497/2024
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 310579124000361
CLASIFICACIÓN: PB

M.D. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
P R E S E N T E

En atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número de folio 310579124000361, recibida el 20 de junio de 2024, por medio de la cual el solicitante requiere la siguiente información:

"Se solicita amablemente de brinde la siguiente información:

- Fecha en la que el organismo obtuvo el certificado ISO 37001 del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno y del Sistema de Gestión de Calidad.
- Área encargada de la implementación y mantenimiento de los Sistemas de Gestión, estructura departamental del área y número de personas colaboran en el área.
- Política antisoborno.
- Procedimiento de Debida diligencia.
- Canales de denuncia." (sic)

En relación a la "Fecha en la que el organismo obtuvo el certificado ISO 37001 del Sistema de Gestión Antisoborno". (sic), me permito informarle que, después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos de todas y cada una de las áreas que conforman esta Unidad de Contraloría Municipal, a la fecha de la presente solicitud y con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se declara la inexistencia de la información solicitada, toda vez que la Unidad de Contraloría Municipal no ha contratado y/o tramitado la certificación ISO 37001 del Sistema de Gestión Antisoborno o de Sistema de Gestión de Calidad; por lo tanto, tampoco se cuenta con la siguiente información :

- Política antisoborno.
- Procedimiento de Debida diligencia.
- Canales de denuncia." (sic)

Que derive de una certificación de ISO37001 del Sistema de Gestión Antisoborno.



Respecto al "Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno y del Sistema de Gestión de Calidad." con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se declara la inexistencia de la información solicitada en esta unidad; no omito precisar que la Dirección de Administración, es la unidad administrativa que podría contar con la información relacionada con el Sistema de Gestión de Calidad , lo anterior con base a lo siguiente:

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

...

Artículo 59. A la Dirección de Administración le corresponden las siguientes atribuciones:

XXVIII. Implementar y dar seguimiento el Modelo de Gestión de Calidad Municipal de la Administración Pública Municipal, y

...

Artículo 64. A la persona titular de la Subdirección de Mejora Regulatoria le corresponden las siguientes atribuciones:

XXVIII.-Proveer de herramientas teórico-prácticas para implementación de sistemas de calidad en las dependencias o unidades administrativas;

Es importante informarle, que en cuanto al punto "Canales de denuncia", el Ayuntamiento de Mérida a través de la Unidad de Contraloría Municipal, cuenta con los siguientes medios de denuncia, los cuales para pronta referencia puede ser consultado en el siguiente link:

<https://merida.gob.mx/contraloria/denuncias.php>

De igual manera en el módulo del Registro Municipal de Trámites y Servicios en del portal del Ayuntamiento de Mérida:

<https://isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/tramites/detalle/3>

se describen los requisitos necesarios para la Atención e Investigación a Quejas o Denuncias por faltas administrativas cometidas por las o los servidores públicos en el Ayuntamiento de Mérida.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
2021 - 2024

Asimismo, puede presentarse escrito libre, dirigido a la Unidad de Contraloría Municipal o a través del Dirección electrónica

contraloriateescucha@merida.gob.mx

Adicionalmente, en los carteles informativos dirigidos a la ciudadanía para dar a conocer los recursos destinados a las obras en beneficio de la comunidad, en los mismos se indican los mecanismos de quejas y denuncias referidos en el presente párrafo.

Agradeciendo de antemano su atención, me despido no sin antes enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. MARTHA ELENA GÓMEZ NECHAR, MTRA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

c.c.p. Minutario y Archivo
MEGN/CLEE/sjp*

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
RECIBIDO

25 JUN 2024

FOJAS: 3 ANEXOS: 9
HORA: 9:45
RECIBIDO POR: [Signature]